L

a SEC publicó una [noticia](https://www.sec.gov/news/press-release/2022-176) en la cual cuenta que “*La orden de la SEC encuentra que, en el curso de numerosas auditorías durante varios años, el personal de xxx-China pidió a los clientes que seleccionaran sus propias muestras para las pruebas y que prepararan la documentación de auditoría que pretendía demostrar que xxx-China había obtenido y evaluado la evidencia de respaldo para los asientos contables de ciertos clientes. Esto creó la apariencia de que xxx-China había realizado las pruebas requeridas de los estados financieros y controles internos de los clientes cuando no había evidencia en el expediente de auditoría de que efectivamente lo hubiera hecho.*” Aunque no nos guste, es cierto que muchos acuerdos entre los clientes y los aseguradores tienen por objeto mantener bajo el monto de los honorarios por las auditorías. En Colombia se dice que siempre se encuentra con quien reemplazar a un contador público, pues hay varios buscando aumentar sus ingresos, dispuestos a obtener nuevos contratos como consecuencia de menores exigencias de remuneración. Algunas ofertas se hacen oralmente, para que pasen desapercibidas. No obstante, cuando se ejecutan pueden ser advertidas. En el caso que mencionamos se acuerda que el propio cliente prepare la documentación que debería elaborar el asegurador, de manera que la apariencia haga pensar que el trabajo se realizó con apego a las normas respectivas. Estas y otras estratagemas suelen engañar por la falta de supervisión de las autoridades, como sucede en nuestro país. Así las cosas, los contables son capaces de traicionar la finalidad suprema, cual es trabajar en protección de la comunidad. No tenemos que recurrir a estipulaciones extranjeras o internacionales, pues nuestra Ley 43 de 1990 determina: “*Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.*” En ocasiones el contador piensa que sus clientes son muy correctos y que acuerdos como los referidos no implicarán riesgos para los terceros. Se equivocan. Quien acepta hacer trampas en una materia fácilmente las hará en otras. Este es un punto importante. El que dice pequeñas mentiras puede pronunciar grandes. El que hace trampas sin importancia también puede hacerlas grandes. Sin embargo, muchos opinan que hay mentiras sin importancia. Nos encontramos con este problema en las aulas de clase. El que dice una mentira dice otra y otra, generando un monte de mentiras tratando siempre de ocultar la anterior. Si nosotros las decimos estamos en posición de aceptar que otros también las pronuncien. Muchas veces decimos mentiras para ocultar nuestros defectos, deficiencias, porque el orgullo nos impide aceptar ante los demás lo que somos. Luego tenemos que recordarlas para no contradecirnos. Imagínense lo que pasa con los informes, opiniones, dictámenes. No obstante, llega el momento en que hay que corregir, así se caiga el cielo. Dice la soberanía popular que mejor es una vez colorado que ciento descolorido. La solidaridad de los colegas es muy importante para sostenerse en la verdad.

*Hernando Bermúdez Gómez*